

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Girona

**Universidad/des:** Universidad de Girona

### Centro/s:

- Escuela Universitaria de Turismo EUROAULA
- Escuela Universitaria de Turismo Mediterrani
- Escuela Universitaria de Turismo CETA
- Escuela Universitaria Formatic Barna
- Facultad de Turismo

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se ha procedido a eliminar el centro 08070428 Escuela Universitaria de Turismo Sant Pol como centro de impartición del título. Dicho centro dejó de impartir el Grado en Turismo en el curso 2011-12 para iniciar la impartición del Grado en Gestión Hotelera y Turismo.

No obstante, la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas quiere hacer constar que existen ciertos apartados de la memoria que requieren una revisión e insta a la Institución a corregirlos en una futura modificación de la memoria. Son los siguientes:

Las actividades formativas deben diferenciarse de las metodologías docentes, ya que actualmente son totalmente coincidentes.

Los resultados de aprendizaje definidos para cada materia son las competencias específicas. Deben diferenciarse.

Debe revisarse la asignación de competencias a los módulos y materias. Por ejemplo, los módulos 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 no tienen competencias asignadas.

En general, la descripción de los contenidos de los módulos son muy escuetos. Se recomienda ampliarlos.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 23/03/2017